ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 6 **PERÍODO: 20 DE JUNIO AL 19 DE JULIO DE 2025**	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA	COP-491-2024, SUSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO BYR SG BU 001
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	901.901.203-3
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 4.278.022.774 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE).
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 911.730.965 (NOVECIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE).
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	CDP 1474 – MEJORES VÍAS PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA - PROYECTO PRESUPUESTAL O230689
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTE DE (20) DE ENERO DE 2025.
PRÓRROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE 2025.
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y PUENTES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
CONTRATO DE OBRA COP-491-2024.			
OBLIGACIONES GENERALES			
OBLIGACIÓN GENERAL 1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 30% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	El CONSORCIO BYR SG BU 001, durante el periodo No. 6 correspondiente entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, realizó el cumplimiento del compromiso mediante la gestión social realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local.	- Informe de gestión social mensual No 6.	- Informe de gestión social mensual No 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional: víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros definidos así por la Ley o la jurisprudencia, de esta manera.	El CONSORCIO BYR SG BU 001, durante el periodo No. 6 correspondiente entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, realizó el cumplimiento del compromiso mediante la gestión social realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local.	- Informe de gestión social mensual No 6.	- Informe de gestión social mensual No 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 3. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 con la firma del acta de inicio se compromete a realizar la ejecución del contrato según las condiciones establecidas en la documentación propia del proceso de contratación.	- Acta de Inicio - hojas de vida y documentación de ingresos y contratos personal mínimo requerido para el inicio de la ejecución.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. Anexo: Correspondencia enviada

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		- Relación de Equipo Mínimo. - Desglose del AIU ofertado. - Análisis de precios unitarios de las actividades a ejecutar. - Cronograma General del proyecto. - Planes de Manejo de Tránsito (PMT) - Plan Anual de Caja – PAC. - Plan de Calidad de Obra. - Plan de gestión social. - Plan de Gestión (RCD). - Programa de gestión Ambiental.	
OBLIGACIÓN GENERAL 4. Estar en permanente comunicación con el interventor del contrato.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 Durante el periodo comprendido entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, se ha realizado entrega de la documentación elaborada en relación con las actividades contractuales, así como los informes periódicos realizados por cada una de las áreas involucradas en el cumplimiento del objeto contractual.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 5. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el interventor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 Durante el periodo comprendido entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, se ha realizado entrega de la documentación elaborada en relación con las actividades contractuales, así como los informes periódicos realizados por cada una de las áreas	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	involucradas en el cumplimiento del objeto contractual.		
OBLIGACIÓN GENERAL 6. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 radico a la interventoría para su revisión, el plan de trabajo para la ejecución de las actividades de obra.	- Plan Detallado de Trabajo - Cronograma Detallado de Trabajo	- Plan Detallado de Trabajo - Cronograma Detallado de Trabajo
OBLIGACIÓN GENERAL 7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Consorcio BYR SG BU 001 para la Etapa de Diagnósticos y Diseños realizó un plan de calidad cumpliendo con las normas vigentes respecto a calidad, el cual será válido durante la ejecución de la totalidad del contrato, este se revisó y fue avalado por tanto interventoría como el Fondo de Desarrollo Local de Barrios.	- Plan de Calidad	- Plan de Calidad
OBLIGACIÓN GENERAL 8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.	El CONSORCIO BYR SG BU 001, durante el periodo No. 6 correspondiente entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, realizó el cumplimiento del compromiso mediante la gestión social realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local.	- Plan de Gestión Social	- Plan de Gestión Social
OBLIGACIÓN GENERAL 9. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.	El CONSORCIO BYR SG BU 001, durante el periodo comprendido entre el 20 de junio y el 19 de julio de 2025, realizó las actividades necesarias para cumplir las obligaciones dadas en el pliego de condiciones reflejadas en cada componente mediante sus productos.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN GENERAL 10. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	CONSORCIO BYR SG BU 001 elaboró el plan de gestión ambiental y el plan de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde abarcan toda la normatividad vigente para cada uno de los componentes, estos planes remitidos a interventoría.	- Plan de Gestión Ambiental. - Plan de SG-SST.	- Plan de Gestión Ambiental. - Plan de SG-SST.
OBLIGACIÓN GENERAL 11. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.	CONSORCIO BYR SG BU 001 realizará la entrega de la certificación de pago de los aportes parafiscales junto con las planillas de pago de los profesionales y del personal de obra dando alcance a la obligación del periodo comprendido entre el 20 de junio y el 19 de julio de 2025.	- 1 certificación de aportes parafiscales firmado por revisor fiscal y su documentación soporte - 1 planillas de pago de los aportes parafiscales.	- 1 certificación de aportes parafiscales firmado por revisor fiscal y su documentación soporte - 1 planillas de pago de los aportes parafiscales.
OBLIGACIÓN GENERAL 12. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	CONSORCIO BYR SG BU 001 mantendrá estricta reserva sobre los documentos que se general durante el periodo de ejecución del contrato COP-491-2024.	No hay productos.	No hay productos.
OBLIGACIÓN GENERAL 13. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.	CONSORCIO BYR SG BU 001 reportará la información de la ejecución del contrato de obra COP-491-2024 mediante los informes mensuales.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN GENERAL 14. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN GENERAL 15. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Consorcio BYR SG BU 001 realizó un plan de calidad cumpliendo con las normas vigentes respecto a calidad, el cual será válido durante la ejecución de la totalidad del contrato, este se revisó y fue avalado por tanto interventoría como el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.	- Plan de Calidad. - Un (1) Informe técnico mensual de obra No. 5 con sus anexos.	- Plan de Calidad. - Un (1) Informe técnico mensual de obra No. 5 con sus anexos.
OBLIGACIÓN GENERAL 16. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.	CONSORCIO BYR SG BU 001 realizó la verificación de la calidad y origen de los materiales y equipos, utilizados durante el periodo del 20 de junio al 19 de julio de 2025, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del contrato.	No aplica para el presente periodo	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN GENERAL 17. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.	CONSORCIO BYR SG BU 001 informó la adquisición de los bienes y materiales durante el periodo comprendido entre el 20 de mayo y 19 de junio de 2025, mediante los informes de gestión mensual.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
		mensual No. 6.	
OBLIGACIÓN GENERAL 18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de la actividad mediante la gestión social realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 19. Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal calificado de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de la actividad mediante la gestión social realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 20. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.	CONSORCIO BYR SG BU 001 suscribió el acta de inicio el día 20 de enero de 2025 donde conjuntamente con las partes del Fondo y la Interventoría, se firmó el documento.	- Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6. - Acta de inicio	- Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6. - Acta de inicio
OBLIGACIÓN GENERAL 21. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	aprobados por interventoría.		
OBLIGACIÓN GENERAL 22. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 23. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.	CONSORCIO BYR SG BU 001 mantendrá estricta reserva sobre los documentos que se general durante el periodo de ejecución del contrato COP-491-2024.	No hay productos.	No hay productos.
OBLIGACIÓN GENERAL 24. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	CONSORCIO BYR SG BU 001 dará estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida la secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	No hay productos.	No hay productos.
OBLIGACIÓN GENERAL 25. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió,	CONSORCIO BYR SG BU 001 no utilizara software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos.	No hay productos.	No hay productos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor.			
OBLIGACIÓN GENERAL 26. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.	No hay productos	No hay productos	No hay productos
OBLIGACIÓN GENERAL 27. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	CONSORCIO BYR SG BU 001 realizara la entregara la certificación de pago de los aportes parafiscales junto con las planillas de pago de los profesionales y del personal de obra dando alcance a la obligación	- 1 certificación de aportes parafiscales firmado por revisor fiscal y su documentación soporte. - 1 planillas de pago de los aportes parafiscales.	- 1 certificación de aportes parafiscales firmado por revisor fiscal y su documentación soporte. - 1 planillas de pago de los aportes parafiscales.
OBLIGACIÓN GENERAL 28. Vincular y mantener mínimo el 13.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de la actividad mediante la gestión social realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 29. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad	CONSORCIO BYR SG BU 001 realizara la entregara la certificación de pago de los aportes parafiscales junto con las planillas de pago de los	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 13.8% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.	profesionales y del personal de obra dando alcance a la obligación		
OBLIGACIÓN GENERAL 30. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".	CONSORCIO BYR SG BU 001 para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de la actividad mediante la gestión social realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 31. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".	CONSORCIO BYR SG BU 001 cumple con la vinculación de una persona vulnerable, marginada y/o excluida de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 lo cual se podrá constatar en los informes SST.	- Un (1) Plan de gestión de SG-SST. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Plan de gestión de SG-SST. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIÓN GENERAL 32. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los	CONSORCIO BYR SG BU 001 suscribió el Acta de Inicio el 20 de	- Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6. - Acta de inicio

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.	enero de 2025 y posterior a eso se expidieron las garantías vigentes que se exigen en los pliegos de condiciones del contrato.	- Acta de inicio - Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil	- Pólizas de Cumplimiento y Responsabilidad Civil
OBLIGACIÓN GENERAL 33. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Confidencialidad y remitirlo al supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F020).	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN GENERAL 34. Suscribir oportunamente el Acuerdo de Transferencia de Información, conjuntamente con el/la supervisor/a del contrato, junto con la firma del acta de inicio (Formato GDI-TIC-F041).	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN GENERAL 35. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN GENERAL 36. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN GENERAL 37. Informar de manera inmediata a la Entidad al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN GENERAL 38. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista [o de alguno de sus integrantes en caso de Proponentes Plurales].			informe.
OBLIGACIÓN GENERAL 39. Presentar al Interventor, al menos con un (1) mes de anterioridad, cualquier solicitud de prórroga, adición, suspensión y reinicio del Contrato, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 1. La adquisición, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato, cumpliendo las normas de seguridad y procedimientos establecidos en los pliegos de condiciones.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio de 2025 al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de las actividades de obra concernientes al objeto del presente contrato, teniendo en cuenta la adecuada gestión de la adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra, tal como se describe en los informes técnicos, ambientales y SST entregados.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 2. La adquisición de los materiales requeridos y el pago de los servicios de disposición de escombros serán por cuenta del CONTRATISTA. En virtud de lo dispuesto por las Leyes 509 de 2000, 685 de 2001, la Resolución 991 de 2001 del DAMA y el Código Nacional de Tránsito Ley 769 de 2002 y demás que	Para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de las actividades de obra concernientes al objeto del presente contrato, teniendo en cuenta la	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
las modifiquen y/o reformen, los materiales de construcción (agregados pétreos, recebo, ladrillo, concreto, mezcla asfáltica, etc.) sólo pueden ser adquiridos en sitios o plantas que cumplan con las normas ambientales y mineras vigentes. Por lo tanto, el CONTRATISTA se obliga a anexar todos los documentos que acrediten la legalidad de sus proveedores y de quienes les presten los servicios de disposición final de escombros o informar que los mismos se encuentran inscritos en el Directorio de Proveedores de Materiales de Construcción y Servicios de Disposición Final de Escombros que lleva el IDU, de conformidad con la Resolución 5772 de 2004 del IDU.	adecuada gestión de la adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, clasificación, almacenamiento y utilización de todos los elementos destinados a la obra, tal como se describe en los informes técnicos, ambientales y SST entregados.	mensual No. 6.	
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 3. El material que se suministre deberá ser de óptima calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas que sobre la materia estén vigentes en Colombia. Solamente se pagarán los materiales que cumplan con las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego. Para tal fin la interventoría llevará a cabo ensayos de laboratorio adicionales a los que debe presentar el CONTRATISTA.	Para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de las actividades para el presente periodo; laboratorios debidamente certificados, materiales provenientes de canteras certificadas, las cuales realizan los correspondientes ensayos de caracterización. Adicionalmente, el contratista cuenta con los certificados de calidad de los materiales empleados, donde se verifica su calidad, y realizó los debidos ensayos a los materiales instalados. La información anterior reposa en cada informe técnico que ha sido realizado y entregado.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 4. El CONTRATISTA deberá certificar y cumplir las especificaciones técnicas de los insumos de acuerdo	Para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
con el anexo de especificaciones técnicas del pliego, mediante los respectivos ensayos de laboratorio de los materiales utilizados o suministrados. Una vez iniciada la ejecución del contrato, el CONTRATISTA deberá enviar periódicamente o cada vez que lo solicite el Interventor y/o supervisor del contrato los ensayos de laboratorio de tal manera que se cumpla con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo de especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones.	contratista de obra realizó la ejecución de las actividades para el presente periodo; laboratorios debidamente certificados, materiales provenientes de canteras certificadas, las cuales realizan los correspondientes ensayos de caracterización. Adicionalmente, el contratista cuenta con los certificados de calidad de los materiales empleados, donde se verifica su calidad, y realizó los debidos ensayos a los materiales instalados. La información anterior reposa en cada informe técnico que ha sido realizado y entregado.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5. Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear en la ejecución de las obras el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de iguales o de mayores calidades, previamente aprobado por el FONDO.	Para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó el pago de seguridad social a todo el personal vinculado al contrato de obra COP-491-2024. Lo cual se puede evidenciar en los informes SST entregados hasta la fecha.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6. Mantener en los lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad industrial y salud ocupacional convenientes para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, tanto en relación con su personal como de terceros; además deberá tomar todas las precauciones del caso para garantizar la higiene de las instalaciones en los lugares de trabajo y áreas aferentes, si la importancia de éstos lo justifica,	Para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de las actividades de barrido y limpieza, también a los residuos de comidas y se planifica hacer la debida disposición de residuos peligrosos generados durante el proyecto de	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
especialmente mediante el establecimiento de redes viales, suministro de agua potable y saneamiento.	acuerdo con el Plan de Gestión de residuos Sólidos. Adicionalmente, se presenta informes ambientales en los que se especifica el manejo de los materiales de obra, los cuales provienen de canteras certificadas por las autoridades ambientales.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7. EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico y administrar la obra, hasta la entrega final de la misma, así como de la adquisición, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras objeto del presente contrato.	Para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de las actividades de obra concernientes al objeto del presente contrato. Para ello, se han implementado los diferentes campamentos e instalaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos administrativos y de obra, correspondientes al contrato de obra COP-491-2024. De igual forma, el contratista ha dotado a los trabajadores de todos los elementos de protección personal (EPP) de acuerdo con las actividades que desempeñan. Lo anterior, se describe en los informes mensuales ambientales y SST entregados hasta la fecha.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8. El Contratista será responsable de dar cumplimiento a los Programas de Ejecución de Obra, pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del contratista, sean oportunos y transparentes, por la permanencia durante el proceso constructivo de un	CONSORCIO BYR SG BU 001 ha contratado y mantenido el personal contractual durante el periodo de 20 de junio al 19 de julio de 2025, de acuerdo con los requerimientos del FDLBU. Esta información se encuentra legalizada y soportada en los informes	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
nivel adecuado de seguridad industrial, impacto ambiental y señalización de acuerdo con los manuales de mínimas implicaciones ambientales, y por el mantenimiento del flujo peatonal y vehicular seguro por las zonas de influencia de las obras durante la ejecución de los trabajos.	del área técnica y SST elaborados y entregados en el presente periodo, que incluyen los pagos de nómina y sus parafiscales.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9. El Contratista, durante el desarrollo de los trabajos, deberá investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad, de todas las obras de infraestructura (vial, de servicios públicos, estructuras, etc.) existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que en el proceso licitatorio que se adelante para la ejecución de las obras objeto del actual proyecto, no se incluya la ejecución de obras pertenecientes a dichos proyectos y que por su estado, no se pueden intervenir por estar amparadas bajo póliza de estabilidad. Esta situación deberá ser informada oportunamente por el Contratista al Interventor y éste al FDL. Será responsabilidad del Contratista si el FDL incurre en doble contratación por la omisión del Contratista en este aspecto. En caso de conservar los segmentos viales que hacen parte de este proyecto, el Contratista debe empalmar y articular su nuevo proyecto al existente.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10. Cumplir con los criterios de contratación sostenible e incluidos en el presente proceso; que serán habilitantes para la selección del proveedor del bien o servicio adquirir cuyos criterios aplica para el caso de conservación de malla vial tal y como se especifica en la ficha No. 12 “Diseño y construcción remodelación demolición mantenimiento preventivo correctivo y	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental,	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades" en los numerales que aplique y de la cual se anexa copia.	SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	mensual No. 6.	
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11. Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 para empresas con máximo diez (10) trabajadores o más de diez (10) trabajadores, en lo particular a lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28	CONSORCIO BYR SG BU 001 para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista de obra realizó la ejecución de la actividad mediante la gestión social y SST realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12. Cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto distrital No 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital"	Para esta obligación, durante el periodo correspondiente del 20 de junio al 19 de julio de 2025, el contratista mediante la gestión social realizada durante el periodo en cuestión se registra el programa de apoyo a la generación de empleo local.	- Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13. El Contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la normatividad vigente en referencia a los trámites a desarrollarse ante las ESP y demás entidades distritales y nacionales competentes.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 se compromete a realizar las acciones necesarias para informe a las ESP sobre las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del contrato.	- Un (1) informe de gestión técnico mensual No. 6.	- Un (1) informe de gestión técnico mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14. En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la construcción de los proyectos objeto de la presente licitación, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 se compromete a realizar las acciones necesarias para informe a las ESP sobre las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del contrato.	- Un (1) informe de gestión técnico mensual No. 6.	- Un (1) informe de gestión técnico mensual No. 6.

ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15. Las demás que estén consignadas en el Anexo técnico.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16. El Contratista deberá realizar un estudio técnico y financiero antes de entregar y/o presentar la propuesta, se entiende que después de firmada la adjudicación acepta los términos técnicos, jurídicos y económicos.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 con la firma del acta de inicio se compromete a realizar la ejecución del contrato según las condiciones establecidas en la documentación propia del proceso de contratación.	- Acta de Inicio - Hojas de vida y documentación de ingresos y contratos personal mínimo requerido para el inicio de la ejecución. - Relación de Equipo Mínimo. - Desglose del AIU ofertado. - Análisis de precios unitarios de las actividades a ejecutar. - Cronograma General del proyecto. - Planes de Manejo de Tránsito (PMT) - Plan Anual de Caja – PAC. - Plan de Calidad de Obra. - Plan de gestión social. - Plan de Gestión (RCD). - Programa de gestión Ambiental.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. Anexo: Correspondencia enviada
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17. El Contratista, durante el desarrollo de los trabajos,	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
deberá investigar la fecha de construcción y las fechas de las pólizas de garantía y estabilidad, de todas las obras de infraestructura (vial, de servicios públicos, estructuras, etc.) existentes dentro del área de influencia del contrato, con el objeto de que en el proceso licitatorio que se adelante para la ejecución de las obras objeto del actual proyecto, no se incluya la ejecución de obras pertenecientes a dichos proyectos y que por su estado, no se pueden intervenir por estar amparadas bajo póliza de estabilidad. Esta situación deberá ser informada oportunamente por el Contratista al Interventor y éste al FDL. Será responsabilidad del Contratista si el FDL incurre en doble contratación por la omisión del Contratista en este aspecto. En caso de conservar los segmentos viales que hacen parte de este proyecto, el Contratista debe empalmar y articular su nuevo proyecto al existente.	periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18. El Contratista deberá acogerse a lo dispuesto en la normatividad vigente en referencia a los trámites a desarrollarse ante las ESP y demás entidades distritales y nacionales competentes.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 se compromete a realizar las acciones necesarias para informe a las ESP sobre las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del contrato.	- Un (1) informe de gestión técnico mensual No. 6.	- Un (1) informe de gestión técnico mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19. En caso de que se requiera adelantar trámites ante las Empresas de Servicios Públicos para obtener certificaciones o permisos para la construcción de los proyectos objeto de la presente licitación, el contratista debe realizarlos sin que éstos generen costos adicionales a la propuesta.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20. En caso de requerirse la utilización de vías para	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
desvíos, el Contratista deberá informarlo a la Interventoría para su concepto y al FDL para su autorización, y las actividades que se requieran para la adecuación de estas vías se pagarán con los precios unitarios pactados dentro del contrato.			informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21. El Contratista deberá dejar en iguales ó mejores condiciones de estado, las vías alternas que utilizó para los desvíos del tránsito, riesgo de costo que se entiende incorporado dentro del componente Valor Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos. Estas vías serán objeto de un Inventario de Fallas previo al inicio de los trabajos, en términos de Tipo de Falla, Severidad y Extensión, con Registro Fotográfico y/o Fílmico, a fin de determinar las condiciones preexistentes al inicio de los trabajos, y poder contar posteriormente con los elementos de juicio necesarios para cualquier análisis que se deba hacer sobre el tema. El costo de esta evaluación estará incluido dentro del Valor Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y Desvíos y será objeto de aceptación del Fondo de Desarrollo Local previo concepto favorable de la Interventoría.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22. El Contratista, dentro de las actividades preliminares deberá verificar el estado de aprobación de los tratamientos a la vegetación por parte de la Autoridad Ambiental competente, de tal forma que su Programación de Obra no se vea alterada por la falta de la aprobación de los tratamientos. En todo caso, la no entrega de la aprobación de los tratamientos a la vegetación por parte de la Autoridad Ambiental al Contratista, no será causal de mayores costos por ningún concepto o	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
reclamaciones derivadas del tema silvicultural, por parte del Contratista, ni de la Interventoría. No obstante, lo anterior, si por razones de la no entrega oportuna de la aprobación se requiere de la reprogramación de algunas actividades de la obra, es claro para las partes, que esto no genera costo adicional alguno de ningún tipo, ni para el contratista ni para la Interventoría.			
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ESPECIFICACIONES DE MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y DESVÍOS			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23. El CONTRATISTA no podrá iniciar las obras objeto de este contrato hasta tanto se encuentren debidamente señalizadas de acuerdo con lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaria de Movilidad y demás normas que regulan la materia. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA.	CONSORCIO BYR SG BU 001 remitió ante la SDM los PMT, para aprobación de los segmentos priorizados para dar inicio a actividades de obra.	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 24. El CONTRATISTA está en la obligación de mantener debidamente señalizada la obra y cumplir con cada una de las disposiciones contenidas en el Plan de Manejo de Tránsito aprobado por la Secretaria Distrital de Movilidad (SDM). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de sanciones pactadas en el presente contrato, sin perjuicio de la Responsabilidad Civil Extracontractual imputable al CONTRATISTA.	CONSORCIO BYR SG BU 001 hace cumplimiento de los PMT en el sitio de intervención, basándose en los planos que indican la señalización mínima y en sus respectivas localizaciones.	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 25. El CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el anexo de	CONSORCIO BYR SG BU 001 estará realizando los respectivos trámites ante la Secretaria Distrital de Movilidad que	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones.	permitan dar cumplimiento con las especificaciones técnicas dadas por los pliegos de condiciones.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 26. El Contratista deberá realizar la demarcación de las vías en las cuales haya intervenido la totalidad de la capa asfáltica, según lo estipulado en el código nacional de tránsito.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 27. Las demás que estén consignadas en el Anexo técnico.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIONES SOCIALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 28. Implementar un "Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos".	CONSORCIO BYR SG BU 001 remitió a interventoría el documento para su aprobación en el cual en su contenido se encuentra le respectivo Plan de Gestión Integral de residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos junto con sus anexos.	- Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos	- Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 29. Contar con el registro ante el IDEAM como "Generador de Residuos Peligrosos" cuando genere más de 10 Kg mes.	CONSORCIO BYR SG BU 001 remitió a interventoría el documento para su aprobación en el cual en su contenido se encuentra le respectivo Plan de Gestión Integral de residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos junto con sus anexos, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.	- Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos	- Plan de Gestión Integral de Residuos Aprovechables, Ordinarios y Peligrosos
OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 30. Implementar los compromisos ambientales, de	CONSORCIO BYR SG BU 001 remitió a interventoría el documento	- Plan de gestión SST.	- Plan de gestión SST.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
seguridad y de salud ocupacional aprobados en el PIPMA, el programa de manejo ambiental de RCD (RCD) y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas, y presentar los respectivos soportes en los informes mensuales remitidos a la Interventoría.	para su aprobación en el cual en su contenido se encuentra le respectivo Plan de Gestión SST junto con sus anexos.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 31. Cumplir con los procedimientos, formatos y registros requeridos para la ejecución de las actividades de SGA, especificadas en las listas de chequeo contenidas en el presente documento. Los formatos pueden consultarse en la página WEB del IDU/Guía de manejo ambiental en cada uno de sus componentes como una guía metodológica según, o aquellos adicionales que requiera el FDLBU y la autoridad ambiental.	CONSORCIO BYR SG BU 001 remitió a interventoría el documento para su aprobación en el cual en su contenido se encuentra le respectivo Plan de Gestión Ambiental junto con sus anexos.	- Plan de Gestión Ambiental.	- Plan de Gestión Ambiental.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 32. Tomar las medidas preventivas y correctivas en los procedimientos constructivos para dar cumplimiento efectivo a las obligaciones establecidas en el SGSST y por tanto a las listas de chequeo.	CONSORCIO BYR SG BU 001 remitió a interventoría el documento para su aprobación en el cual en su contenido se encuentra le respectivo Plan de Sistema de Gestión SST junto con sus anexos, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.	- Plan de SG-SST.	- Plan de SG-SST.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 33. Remitir a interventoría informe al corte del período de obra inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días calendario después del corte, el cual debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual MA- SST de interventoría, según los requerimientos contractuales y demás normas.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual ambiental, SST No. 6,	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	revisados y aprobados por interventoría.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 34. Llevar los registros de su cumplimiento para cada uno de los procedimientos o programas del SG-SST y SGA	CONSORCIO BYR SG BU 001 remitió a interventoría el documento para su aprobación en el cual en su contenido se encuentra le respectivo Plan de Sistema de Gestión SST y Ambiental junto con sus anexos, dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.	- Plan de SG-SST. - Plan de Gestión Ambiental.	- Plan de SG-SST. - Plan de Gestión Ambiental.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 35. Informar a la Interventoría de todos los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual ambiental, SST No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 36. Reportar a la interventoría los pasivos ambientales que se presenten durante la ejecución del contrato y antes del cierre ambiental de la obra.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual ambiental, SST No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 37. Adjuntar Certificación del revisor fiscal y/o	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
representante legal según aplique por medio del cual acredite que la empresa contratista y/o el personal vinculado al proyecto, se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 o la normativa vigente al momento de inicio del contrato (Por cada contratista o subcontratista y para cada informe.			informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 38. Asistir a las reuniones, comités e inspecciones programadas por la interventoría durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y de salud en el trabajo y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual ambiental, SST No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 39. Asistir en conjunto con la interventoría y el FDLBU a la inspección final a la obra, con el fin de identificar los posibles pasivos ambientales que se encuentren y tomar las medidas a que haya lugar para subsanar los mismos.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 40. Presentar el informe final de manejo de la vegetación (tala, bloqueo y traslado, podas, manejo de jardinería y de zonas verdes) por cada una de las resoluciones ejecutadas, en este informe se incluye la memoria técnica de manejo de la vegetación, actas del Jardín	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Botánico de Bogotá (JBB) (como son la asignación de sitios de traslado, eliminación y asignación de códigos SIGAU, recibo del arbolado), soporte de los pagos realizados ante la Autoridad Ambiental Competente - AAC, en caso de requerirse trámite de permiso Silvicultural.			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 41 En caso de que exista periodo de mantenimiento del arbolado trasladado, el contratista será el responsable del mantenimiento de estos hasta tanto la interventoría y el FDLBU reciba y apruebe el estado del arbolado y el cumplimiento de la documentación requerida con el fin de tramitar el cierre de los actos administrativos ante la Autoridad Ambiental Competente –AAC.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 42 Asistir a la visita de recibo de los individuos arbóreos por parte del Jardín Botánico u otra entidad competente y atender las observaciones que efectúe la misma en el caso que aplique.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 43 Entregar a la interventoría copia de los contratos de prestación de Servicios y/o laborales y de las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente.	CONSORCIO BYR SG BU 001 ha contratado y mantenido el personal contractual durante el periodo de 20 de junio al 19 de julio de 2025, de acuerdo con los requerimientos del FDLBU. Esta información se encuentra legalizada y soportada en los informes del área técnica y SST elaborados y entregados en el presente periodo, que incluyen los pagos de nómina y sus parafiscales.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 44 Conjuntamente con la interventoría, determinar si se	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
requiere adelantar tratamientos silviculturales o endurecimiento de zonas verdes con el fin de elaborar los respectivos documentos (inventario forestal, memorias técnicas de zonas verdes y descriptiva del contrato, balances de zonas verdes, planos y los demás solicitados por la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA) que se deben presentar ante la Autoridad Ambiental Competente o AAC, o actualizar el inventario forestal y de zonas verdes de los estudios y diseños existentes, definiendo si existen variaciones a fin de comunicar tal situación a la autoridad ambiental competente.			informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 45. Realizar las visitas a terreno necesarias en conjunto con la interventoría y el FDLBU, para actualizar y ajustar el manejo de la vegetación y demás componentes ambientales a relacionar en el PIPMA, en caso de ser necesario, para su posterior remisión al FDLBU y adelantar las gestiones respectivas ante la autoridad ambiental competente. De igual manera, se debe verificar que las obras que se van a adelantar no se encuentren en sectores ubicados dentro del sistema de áreas protegidas de Distrito Capital o dentro del Sistema de Estructura Ecológica Principal y dado el caso se deben solicitar las respectivos autorizaciones y permisos ante la autoridad ambiental competente.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 46 Entregar a la interventoría el informe mensual de las actividades ambientales y de seguridad y salud en el trabajo con los respectivos soportes.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	gestión mensual ambiental, SST No. 6, revisados y aprobados por interventoría.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 47 Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Apéndice D del Anexo Técnico	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual ambiental, SST No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 48. Dar cumplimiento a los expuesto en las fichas de contratación sostenible: las fichas_12v4: Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades, y Ficha_26v4: Criterios sostenibles para incluir en otros procesos de manera voluntaria	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual ambiental, SST No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.
OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 49. Presentar en los tiempos establecidos para el control de la ejecución de la obra, los documentos señalados en el Pliego de Condiciones y en el Anexo técnico, en especial: Información sobre el personal del proyecto, enfoque y metodología de la obra, análisis del A.I.U. y programa de trabajo, programa de implementación del plan de manejo ambiental (PIPMA).	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnica, ambiental, SST No. 6, revisados y aprobados por	- Un (1) Informe de gestión Técnica mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión Técnica mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	interventoría.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 50. Presentar mensualmente a la Interventoría un reporte o planilla sobre los escombros generados y depositados, así mismo una certificación original del volumen del material dispuesto durante el mes, expedido por el responsable de la escombrera o nivelación topográfica, así como de los proveedores de materiales (agregados pétreos, concreto, mezclas asfálticas, ladrillo y producto de arcilla para la obra). EL CONTRATISTA deberá cubrir los costos de acarreo a las escombreras autorizadas.	Consorcio BYR SG BU 001 realizó un plan de calidad cumpliendo con las normas vigentes respecto a calidad, el cual será válido durante la ejecución de la totalidad del contrato, este se revisó y fue avalado por tanto interventoría como el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.	- Plan de Calidad. - Un (1) Informe técnico mensual de obra No. 6 con sus anexos.	- Plan de Calidad. - Un (1) Informe técnico mensual de obra No. 6 con sus anexos.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 51. Presentar los informes sobre su gestión técnica, ambiental, social, de PMT y demás informes de ejecución contractual requeridos, con la periodicidad y contenido que le exija el anexo técnico, el FONDO y la interventoría.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 52. Elaboración y entrega de las Memorias Técnicas de la Obra, debidamente empastadas con tapa dura y con sus páginas foliadas.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 53. El contratista no podrá iniciar la intervención de algún segmento vial si no cuenta con la reserva por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	gestión mensual técnico No. 6, revisados y aprobados por interventoría.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 54. El Contratista no podrá iniciar la intervención de algún segmento vial si no cuenta con la aprobación por parte de la interventoría.	CONSORCIO BYR SG BU 001 para cumplir esta obligación durante el periodo entre el 20 de junio al 19 de julio de 2025, cumplió con el total de obligaciones contractuales, compromisos de los comités de seguimiento, y elaboro los informes de gestión mensual técnico, ambiental, SST y Social No. 6, revisados y aprobados por interventoría.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIONES EN MATERIA DE ASPECTOS FINANCIEROS			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 55 EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones, responsabilidades y labores o trabajos a los cuales se haya comprometido en la Propuesta presentada, así como los demás requerimientos de la Administración Local, manifestados en el Pliego de Condiciones que gobernó el proceso de selección.	CONSORCIO BYR SG BU 001 cumplió con las obligaciones, responsabilidades y labores pactadas durante la presentación de la propuesta, establecidos en los pliegos de condiciones, esto se muestra en los informes de gestión mensual de los diferentes componentes; técnico, ambiental, SST y Social.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6. - Un (1) Informe de gestión Ambiental mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión SST mensual No. 6. - Un (1) Informe de gestión Social mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 56 En los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 el CONTRATISTA será civilmente responsable frente al FONDO de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus funciones y obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 57 El contratista deberá realizar mensualmente el control financiero estricto y controlar el presupuesto	CONSORCIO BYR SG BU 001 mediante los informes semanales presentados a interventoría y el	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
de obra tal manera que no sobrepase el presupuesto oficial.	informe de gestión técnica mensual, realiza el control financiero del contrato.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 58 Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, acompañando los cortes de obra.	CONSORCIO BYR SG BU 001 mediante los informes semanales presentados a interventoría, el informe diario de control de actividades y el informe de gestión técnica mensual, realiza el control financiero y de cantidades del contrato de obra COP-491-2024.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 59 Elaborar y presentar a la interventoría los planes de manejo de tráfico específicos que se requieran en desarrollo del objeto contractualmente establecido, y gestionarlos hasta obtener su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad, como requisito indispensable para la intervención del segmento.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 se compromete a implementar las acciones de seguridad vial en conformidad con los planes de manejo de tráfico PMT y planes de gestión y seguridad en el trabajo.	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito.	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 60 Asistir a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas conjuntamente con la Interventoría y los delegados de las diferentes ESP.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 se compromete a realizar las acciones necesarias para informe a las ESP sobre las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del contrato.	- Un (1) informe de gestión técnico mensual No. 6.	- Un (1) informe de gestión técnico mensual No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 61 Elaborar y entregar a la interventoría con una anticipación mínima de un mes el cronograma de las obras para redes de cada ESP que impliquen maniobras.	El CONSORCIO BYR SG BU 001 se compromete a realizar las acciones necesarias para informe a las ESP sobre las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del contrato.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No. 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 62	El CONSORCIO BYR SG BU 001 se	- Un (1) Informe de gestión	- Un (1) Informe de gestión técnico mensual de obra No.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Enviar a la interventoría la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación en terreno.	compromete a realizar las acciones necesarias para informe a las ESP sobre las actividades desarrolladas durante el periodo de ejecución del contrato.	técnico mensual de obra No. 6.	6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 63 Suscribir con los delegados de las ESP y la interventoría, la constancia de ejecución de maniobra.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 64 Suscribir el documento de avance de obra de redes de servicios públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 65 Informar a la interventoría sobre los daños o hurto a la infraestructura de las ESP y suscribir el acta respectiva, máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 66 Custodiar y entregar los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 67 Realizar los trámites y gestiones pertinentes para obtener las armonizaciones requeridas en el desarrollo de las obras por parte de las ESP y aprobaciones con Entidades Distritales, de requerirse.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE SOCIAL			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 68 Implementar y dar cumplimiento a los compromisos contemplados en el Plan de Gestión Social.	CONSORCIO BYR SG BU 001 elaboró el Plan de Gestión Social, conforme a lo establecido en el pliego	- Plan de Gestión Social.	- Plan de Gestión Social

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	de condiciones.		
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 69 Elaborar y entregar a la interventoría el informe final social, dentro de los QUINCE (15) días calendario siguiente a la suscripción del acta de recibo final de obra.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 70 Suscribir el acta de cierre social de obra, una vez se haya aprobado el informe final de gestión social de interventoría y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 71 Al finalizar las obras de conservación, deberá levantar las Actas de Vecindad de cierre, en igual número a las Actas de Vecindad levantadas antes de la ejecución de las obras.	Se cierra el acta de vecindad mediante la entrega de volantes informativos a la comunidad.	- Planillas y registro fotográfico	- Un (1) Informe mensual Social No 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 72 Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Apéndice F del pliego de condiciones.	CONSORCIO BYR SG BU 001 estará realizando los respectivos trámites ante la Secretaria Distrital de Movilidad que permitan dar cumplimiento con las especificaciones técnicas dadas por los pliegos de condiciones.	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito	- Informe de Plan de Manejo de Tránsito
OBLIGACIONES DE LA FASE DE LIQUIDACIÓN OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 73 Proporcionar la información completa, requerida por la Interventoría para la presentación del informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la suscripción del acta de recibo final de obra.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 74 Suministrar oportunamente la información requerida por la Interventoría para la realización de la	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.

OBLIGACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
devolución de garantías, y sus soportes para el respectivo pago, en donde se específica el valor que el FDLBU debe entregar al Contratista de Obra, por concepto de devolución de garantías retenidas o por concepto de saldos restantes, según aplique.			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 75 Suministrar oportunamente a la Interventoría, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 76 Suscribir el acta de liquidación del contrato de obra en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresa de la firma CONTRATISTA de la obra y de la Interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos (2) partes de acuerdo con la normatividad vigente.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 77 Efectuar la actualización de las pólizas para el contrato de obra, una vez liquidado el contrato.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 78 Presentar a la interventoría para su aprobación, la cartilla de mantenimiento, si aplica.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 79 Entregar la información a su cargo cumpliendo los requerimientos de gestión documental de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, así como la información digitalizada en su extensión original, PDF firmada, y JPG de ser requerido.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No se relaciona medio de verificación, toda vez que, la actividad no se ejecutó durante el periodo del presente informe.

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	ALIANSALUD – COMPENSAR – FAMISANAR – SALUD TOTAL - SANITAS	COLMENA - POSITIVA	COLPENSIONES – PORVENIR - PROTECCIÓN

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre: GEOVANNY ALEXANDER PAEZ HERNANDEZ** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO BYR SC PU 001** **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**INTERVENTORÍA** **Nombre: GILBERTO MARTINEZ ARGUELLES** **Cargo: REPRESENTANTE LEGAL** **CONSORCIO MM 2024** **Firma:**